



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Referencia: Ejecutivo Hipotecario No. 25599 40 89 001 2019-0008900
Demandante: Antonio José Guerrero
Demandada: Beatriz Escolástica Porras Páez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Apulo (Cund.) veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

En atención al contenido del escrito allegado por el apoderado actor, señálese la hora de las 2:00 PM del 26 de marzo 2021, para llevar a cabo la diligencia de remate del inmueble con matrícula inmobiliaria No. 166-1503 de la oficina de registro de instrumentos públicos y privados de La Mesa, que se encuentra embargado, secuestrado y avaluado en estas diligencias, ubicado en la carrera 5 No. 6A-22 del perímetro Urbano de Apulo Cundinamarca.

La licitación comenzará a la hora indicada y no se cerrará sino hasta después de haber transcurrido un hora, siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%), del valor del bien y será postura admisible la que cubra el del valuó.

Anúnciese el remate con las previsiones del artículo 450 del código General del Proceso y se fija como medios de amplia circulación el tiempo y el espectador.

NOTIFIQUESE.

RODRIGO FIGUEROA
JUEZ

J U Z G A D O P R O M I S C U O
A P U L O - C U N D I A
CARRERA 6, CALLE 12 ESQ
T E L . 3 1 7 4 4 0
jprmpalapulo@cendoj.ram

SECRETARIA JUZGADO PROMISCUO
MUNICIPAL NOTIFICACION POR ESTADO

Apulo (Cund.), febrero 25 de 2021 El auto anterior se
notificó por anotación en ESTADO

No. 009 de 2021

Secretario

NESTOR HERNANDO GAMEZ SOTO